CERTIFICACION PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA
Número: 175 – 2025
25/09/2025

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
"ICCU"

CERTIFICA

Que el artículo Primero de la Ordenanza No. 025 del 31 de enero de 2025, autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a **vigencias futuras ordinarias,** con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, donde se detalla la sección presupuestal 1223 "Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU", así:

Vigencia Futura	2026	2027	total
Ordinaria	$65.035.032.849	$15.686.720.000	$80.721.752.849

Que en virtud de la autorización de la ordenanza en mención el Instituto detalla la **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**, Gasto de Inversión, así: SECTOR 24: Transporte; PROGRAMA 02: Infraestructura red vial regional; SECTOR 24: Transporte; PROGRAMA 02: Infraestructura red vial regional; META PRODUCTO **288**: Construir 1.200.000 m2 de placa huella para la productividad de las comunidades rurales; PROYECTO Mejoramiento de la intercomunicación de la red vial terciaria del departamento de Cundinamarca por la suma de $20.000.000.000 de los cuales se asignará la siguiente partida:

CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE CAMINOSY CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2026

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUP	FONDO	META	PRODUCTO	OBJETO	VALOR AÑO 2026
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	6/288/FC	2024004250010 2402042	6-4400	288	042	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA HATILLO EN EL SECTOR PROLEGA DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA	143,548,575
							TOTAL	**$ 143,548,575**
SON:	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUNIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE**							

Este certificado tiene validez para ser utilizado hasta el 31-12-2025

OSCAR HERNANDO BABATIVA BONILLA
Subdirector Financiero

Elaboró: Ana C. Torres Acosta – Profesional Especializado